

social, toda la documentación correspondiente a los puntos que han de someterse a la deliberación de la Junta general.

Jerez de la Frontera, 3 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Estévez Puerto.—740.

### JOSÉ MARÍA DÍAZ CARRASCO

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Francisco Jesús Ortega Ortega en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2006 por la que se declara al ejecutado José María Díaz Carrasco en situación de insolvencia total por importe de 18.637,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—806.

### JUAN JOSÉ SERRA PONS

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Lisandro Andrés Salomón Topa en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de diciembre de 2006 por la que se declara al ejecutado Juan José Serra Pons en situación de insolvencia total por importe de 5.293,70 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—803.

### KAREN CABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 20/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier Núñez Muñecas y don José Antonio Zabalbeitia Ibars, contra la Empresa denominada «Karen Cables, Sociedad Anónima Laboral», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada la empresa «Karen Cables, Sociedad Anónima Laboral», en situación de insolvencia total, por importe de 23.217,72 euros de principal, más la 2.321,77 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—916.

### LABORATORIO DE MARKETING INTERACTIVO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día veintiséis de Diciembre de 2006 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Compañía aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas Desembolso Pendiente .....	90.000,00
Tesorería .....	3.611,49
<b>Total activo .....</b>	<b>93.611,49</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	120.000,00
Reservas .....	893,02
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	(27.281,53)
<b>Total pasivo .....</b>	<b>93.611,49</b>

San Sebastián, 29 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Guillermo Viglione Urbieto.—1.033.

### LILSA, RENTADOR INDUSTRIAL DE LLANES, S. A.

*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente ley de sociedades anónimas, se hace publico que la junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 13 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad liquidar la compañía aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja euros.....	0,00
<b>Total activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	110.433,75
Reservas .....	887.408,51
Perdidas.....	-997.842,26
<b>Total pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Vic, 27 de diciembre de 2006.—Un Liquidador, Ramón Pous Serra.—1.039.

### LUCRISMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único, en ejecución de las facultades concedidas por la Ley y por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de septiembre de 2006, acuerda ejecutar la ampliación de capital acordada. Se acordó ampliar el capital social, actualmente fijado en 60.160,00 €, en una cantidad de 15.040,00 €, de forma que el mismo alcance el total de 75.200,00 €. La ampliación de capital se llevará a cabo mediante emisión de 2.000 nuevas acciones nominativas de 7,52 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente desde la 8.001 a la 10.000. Las nuevas acciones formarán con las ya existentes una única clase y serie, y todas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos. La suscripción y desembolso de las nuevas acciones sólo podrá llevarse a cabo mediante aportaciones dinerarias, por ingreso en metálico en la cuenta bancaria social de La Caixa, n.º 2100 5624 11 0200034907. Se habrá de desembolsar el 100 % del valor nominal de cada nueva acción no más tarde de los plazos de suscripción previstos en los apartados siguientes. La falta de desembolso en plazo determinará la ineficacia de la suscripción de las acciones no desembolsadas. Se abre un plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, que será de un mes a contar desde esta publicación. Cada socio tendrá derecho a suscribir una acción nueva por cada cuatro antiguas de que sea titular. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante comunicación al efecto al administrador único, y desembolso del íntegro

valor nominal de las acciones suscritas en el plazo citado. Si no todos los socios ejercitaran el derecho previsto en el apartado anterior, sólo los que sí lo hayan ejercitado dispondrán de un derecho a suscribir en segunda vuelta las acciones no suscritas, sin límite de cantidad. Si más de un socio decidiera suscribir en segunda vuelta, y no hubiere acciones suficientes para todos, las mismas se repartirán entre ellos en proporción a las acciones que hayan suscrito en la primera vuelta. El plazo para el ejercicio de suscripción en segunda vuelta será de cinco días naturales a contar, de forma automática, a partir del día siguiente al de finalización del plazo previsto en el apartado anterior. En dicho plazo, a petición de cada accionista interesado, el Administrador único confirmará el número de acciones no suscritas en primera vuelta, debiendo el interesado manifestar las que desee suscribir. Transcurrido el plazo citado, el Administrador se dirigirá a los interesados para comunicar cuántas acciones podrá suscribir cada uno en función del prorrateo, debiendo efectuarse el desembolso del íntegro valor nominal en la cuenta bancaria social en el plazo de dos días hábiles a contar desde la recepción de dicha comunicación. Tras la finalización de los plazos previstos en el párrafo anterior, el capital quedará aumentado por la cantidad hasta entonces suscrita y desembolsada, aun en caso de suscripción incompleta.

Las Palmas, 19 de octubre de 2006.—Luis Piñana Luque, Administrador único.—637.

### MACROTELEFONÍA MÓVIL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 504/06, dimanante de Autos número 751/05, a instancia de Miguel García Vargas contra «Macrotelefonía Móvil Sur, Sociedad Limitada», en la que con fecha 29 de diciembre de 2006, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada «Macrotelefonía Móvil Sur, Sociedad Limitada», con CIF número B-91213405, en situación de insolvencia, por importe de 7.500 euros de principal, más la cantidad de 1.500 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 29 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa María Adame Barbeta.—902.

### MANUFACTURAS SAN SALVADOR, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1474/2003 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de María Montserrat Artigas Peña y otros, contra Manufacturas San Salvador, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Manufacturas San Salvador, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 369.913,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—German Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—798.